



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
09	20 DE ENERO DE 2018	TA DTS 007
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Depto de Trabajo Social y Atn. A Personas con Discapacidad	Director/a General	Director/a General

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de Atención a Personas con Discapacidad

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la solicitante (persona con discapacidad o algún familiar) acude personalmente a las oficinas del DIF Municipal, solicita atención o servicio en base a su situación o necesidad, si es asesoría, gestión o interpretación se presta el servicio solicitado y en caso de ser apoyo en especie o económico se canaliza a el/la Trabajador/a Social para realizar el trámite correspondiente.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección General/ Departamento de trabajo social y atención a personas con discapacidad

Responsable de Atender: Trabajador/a Social

Responsable de Resolver: Jefe/a del depto. de trabajo social y atención a personas con discapacidad

Tipo de usuario: Población del Municipio de Aguascalientes de escasos recursos económicos, sin recursos o desamparados.

Documento o Servicio que se obtiene: Gestión, interpretación o asesoría.

Costo: Ninguno

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: Inmediata.

Vigencia del Trámite o Servicio: Sin vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Trabajo Social y Atención a la Discapacidad.

Domicilio: Av. Universidad no. 612, Col. Primo Verdad.

Teléfono(s): 914-49-30 y 912-77-19 al 21 ext. 2145.

Correo electrónico: xochiltzin.ramirez@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
Despensa a integrantes de Asociación Civil (inscritos en el padrón)	-	-
1.- Identificación oficial de el/la solicitante y beneficiario/a	N/A	1
2.- Comprobante de domicilio (luz o agua reciente)	N/A	1
3.- CURP del beneficiario	N/A	1
4.- Credencial de discapacidad o diagnóstico de discapacidad	N/A	1
5.- Ser habitante del municipio de Aguascalientes	-	-
6.- Ser de escasos recursos económicos	-	-
Apoyo para prótesis o aparatos auditivos (para realizar canalización)	-	-
1.- Identificación oficial	N/A	1
2.- Acta de nacimiento	N/A	1
3.- Comprobante de domicilio (luz o agua reciente)	N/A	1
4.- Credencial de discapacidad o diagnóstico de discapacidad	N/A	1
5.- CURP del beneficiario	N/A	1
6.- Diagnóstico médico o audiometría	1	N/A

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
09	20 DE ENERO DE 2018	TA DTS 007
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Depto de Trabajo Social y Atn. A Personas con Discapacidad	Director/a General	Director/a General

7.-Cotización de la prótesis o aparato auditivo

1

N/A

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Solicitud de Apoyo

COMENTARIOS

- Se brindará apoyo a todas las personas con discapacidad que requieran de asesoría, gestión o interpretación.
- En caso de que la solicitud consista en apoyo económico o en especie se brindará únicamente a personas con discapacidad y con necesidad económica apremiante.
- Para apoyo de prótesis, ortesis y auditivos, el/la solicitante deberá de cumplir con los requisitos y en caso de resultar positivo, se le apoya por medio de carta compromiso.

POLITICA

Sólo a personas con alto grado de necesidad económica se les dará este apoyo sin distinción de edad y género.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de Sistema de Asistencia Social y de Integración Familiar.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, art. 145.
- Código Municipal de Aguascalientes, art. 98 y art. 100.
- Norma 07 de Control y manejo de los recursos para el otorgamiento de apoyos emitida por la Contraloría Municipal.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.